Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 031/18 de fecha 17 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 031-019/18

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 158/18, SUSCRITO CON LA FIRMA INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 94/17 "CONTRUCCIÓN DE ALIMENTADOR EXCLUSIVO PARA EL HOSPITAL DE IPS (INGAVI), DESDE EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FERNANDO DE LA MORA - DEPARTAMENTO CENTRAL".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logísitica, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 432/18, de fecha 09 de mayo de 2018, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de mayo de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 158/18, suscrito con la firma INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 94/17 "CONTRUCCIÓN DE ALIMENTADOR EXCLUSIVO PARA EL HOSPITAL DE IPS (INGAVI), DESDE EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FERNANDO DE LA MORA - DEPARTAMENTO CENTRAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 017-003/18, de fecha 20 de marzo de 2018, entre otras cosas, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 94/17 "CONTRUCCIÓN DE ALIMENTADOR EXCLUSIVO PARA EL HOSPITAL DE IPS (INGAVI), DESDE EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FERNANDO DE LA MORA - DEPARTAMENTO CENTRAL", plasmándose a través de Contrato N° 158/18, suscrito en fecha 17 de abril de 2018, con la firma INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.;

Que, por Memorando DDI/DFO/N° 181/18, de fecha 26 de abril de 2018, el Departamento de Fiscalización de Obras a través de la Dirección de Infraestructura, solicitó el inicio de los trámites para la elaboración de una Adenda al Contrato N° 158/18, suscrito con la firma INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 94/17 "CONTRUCCIÓN DE ALIMENTADOR EXCLUSIVO PARA EL HOSPITAL DE IPS (INGAVI), DESDE EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FERNANDO DE LA MORA - DEPARTAMENTO CENTRAL", a fin de modificar la Cláusula N° 16 "Administrador del Contrato";

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 031-019/18

Que, por Memorando DOC/DCS/Nº 339/18, de fecha 30 de abril de 2018, el Departamento de Contratos y Seguros a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión su parecer jurídico con relación al pedido de Adenda solicitado por el Administrador del Contrato, de modo a proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 411/18, de fecha 07 de mayo de 2018, la Dirección Jurídica concluyó lo siguiente: *"...Por tanto, es criterio de ésta Dirección Jurídica que resulta jurídicamente viable la suscripción de la Adenda Modificatoria en cuanto al cambio del Administrador de Contrato N° 158/18, suscrito con la firma INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 94/17, CONTRUCCIÓN DE ALIMENTADOR EXCLUSIVO PARA EL HOSPITAL DE IPS (INGAVI), DESDE EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FERNANDO DE LA MORA - DEPARTAMENTO CENTRAL"*;

Que, la modificación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 158/18, suscrito con la firma INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 94/17 "CONTRUCCIÓN DE ALIMENTADOR EXCLUSIVO PARA EL HOSPITAL DE IPS (INGAVI), DESDE EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FERNANDO DE LA MORA - DEPARTAMENTO CENTRAL", modificando la Cláusula N° 16 "Administrador del Contrato", conforme al siguiente detalle:

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - I.P.S.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Donde dice:
La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Infraestructura a través del Departamento de Mantenimiento.

Debe decir:
La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Infraestructura a través del Departamento de Fiscalización de Obras.

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 158/18, permanecen invariables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda al Contrato N° 158/18, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/fb

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.